

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 170

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2020-6348 *Resolución de la convocatoria pública del concurso-oposición para crear una Bolsa de Trabajo de Servicio Soporte.*

En relación con la convocatoria de fecha 8 de mayo de 2018, publicada en el BOC número 219 de fecha 9 de noviembre de 2019, referida al concurso oposición para crear una Bolsa de Trabajo de Servicio Soporte, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de marzo de 2020, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda la aprobación del resultado final de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo, cuyos nombres y número de orden son los siguientes:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OCHOA RICONDO, BEATRIZ	84,51
2	NEILA AJA, NAGORE	77,59
3	ALBALADEJO LUCKHURST, ANA	68,39
4	GÓMEZ PÉREZ, JULIO	66,61
5	GÓMEZ LÓPEZ, LUCÍA	65,81
6	AZCONA CABO, PEDRO	63,11
7	DÍEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	61,60
8	PINEDO ORTIZ, ADRIÁN	59,64
9	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ÁNGELA	58,91

Frente a la presente Resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3.2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 25 de agosto de 2020.
El director de la Autoridad Portuaria,
Santiago Díaz Fraile.

2020/6348

CVE-2020-6348